

ACTA ACUERDO

REUNIÓN DEL CONSEJO DEL TRANSPORTE AUTOMOTOR DE CARGA AGROPECUARIA DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA

En la Ciudad de Córdoba a los 11 días del mes de Abril de 2022, siendo las 14 hs. se formaliza la reunión entre los miembros del Consejo del Transporte Automotor de Carga Agropecuaria, **para llegar a un acuerdo puntual y coyuntural en la Tarifa Orientativa Provincial del Transporte de Carga Agropecuaria en el ámbito de la Provincia de Córdoba.**

La Secretaría de Transporte de la Provincia genera este espacio de diálogo para el logro del mejor acuerdo entre todas las partes, oficiando como mediador y facilitador entre los Dadores de Carga, Productores y los Transportistas de Carga Agropecuaria.

Que la reunión es coordinada por el Director General de Transporte, Lic Mariano Plencovich, quien actúa a instancias del Sr. Secretario de Transporte de la Provincia Dr. Franco Mogetta, quienes disponen la participación a su vez, de los integrantes de la Comisión de Tránsito y Transporte de la Provincia, el señor Horacio Gorosito y el Ing. Emilio Jorge Nasser, encontrándose presentes las siguientes instituciones y representantes: FEDERACIÓN CORDOBESA DEL TRANSPORTE AUTOMOTOR DE CARGAS — FE.CO.T.A.C —, CONFEDERACIÓN DE ASOCIACIONES RURALES DE LA TERCE RA ZONA —CARTEZ—, ASOCIACION COOPERATIVAS ARGENTINAS A.C.A, SOCIEDAD DE ACOPIADORES DE GRANOS DE CORDOBA, BOLSA DE CEREALES DE CORDOBA, CARGILL y ACEITERA GENERAL DEHEZA(A.G.D.)-

De esta manera el **Gobierno de la Provincia de Córdoba participa en la promoción y el fomento de espacios de diálogo y consenso**, para el logro de acuerdos legítimos de trabajo.

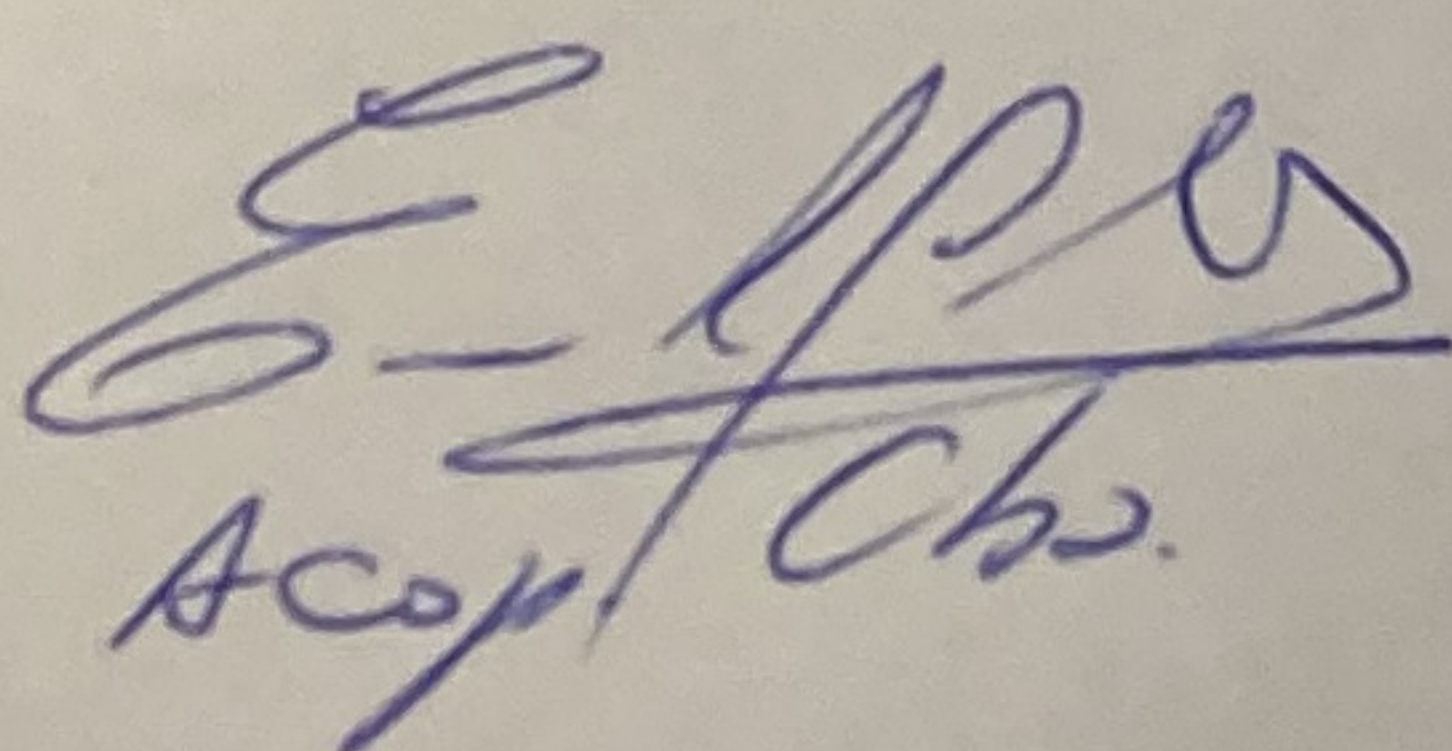
DESARROLLO DE LA REUNION

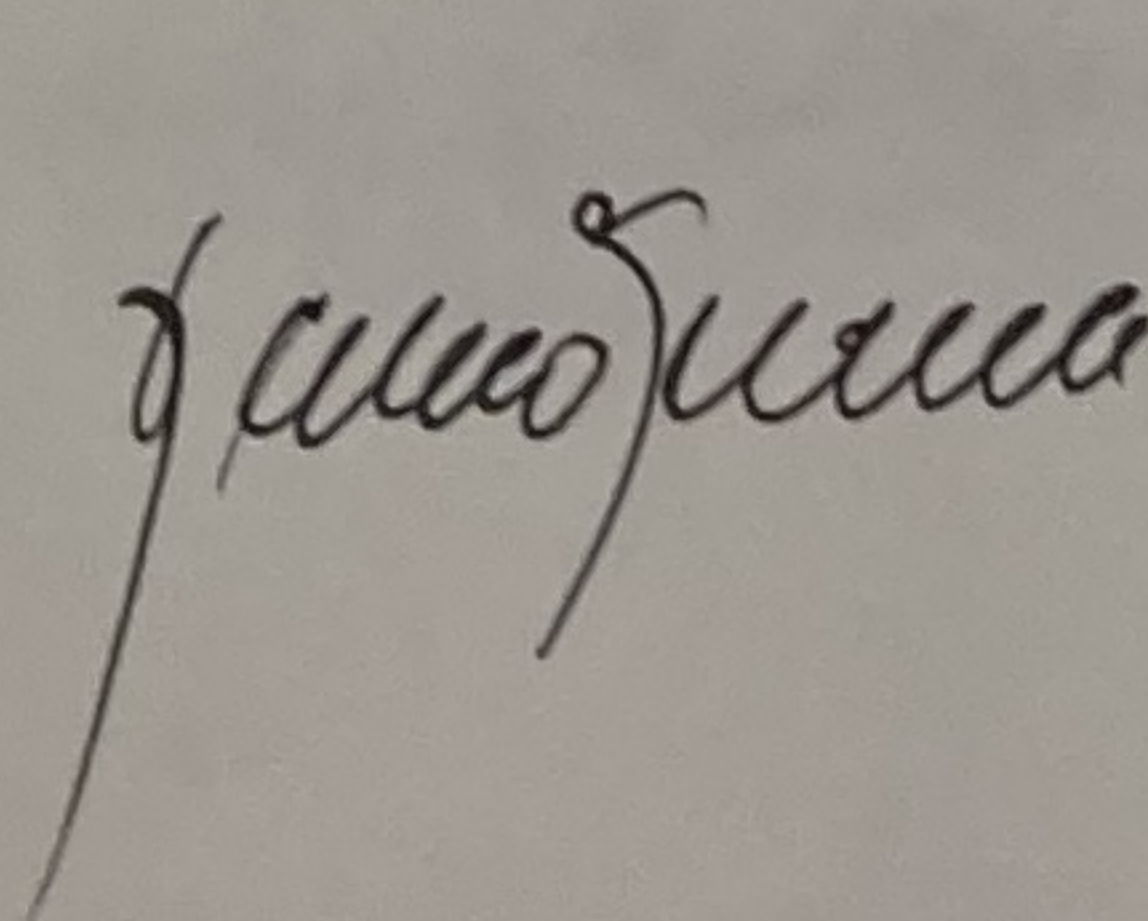
Toma la palabra dando inicio a la reunión el Sr Horacio Gorosito en nombre de esta Secretaria agradeciendo la presencia de todas las entidades en esta Mesa. compartiendo la visión sobre la situación socioeconómica en general y del Transporte de Cargas en particular, destacando los sucesivos aumentos en los principales ítems que integran los costos de la actividad, fundamentalmente combustibles(y su escasez). De esta manera el Gobierno de la Provincia de Córdoba participa en la promoción y el fomento de espacios de diálogo y consenso, para el logro de acuerdos legítimos de trabajo. que dificultan su viabilidad económica y financiera, con fuerte impacto en la cadena de valor entre Productores, Acopiadores y Transportistas, si dichas variaciones de costos no son consideradas.

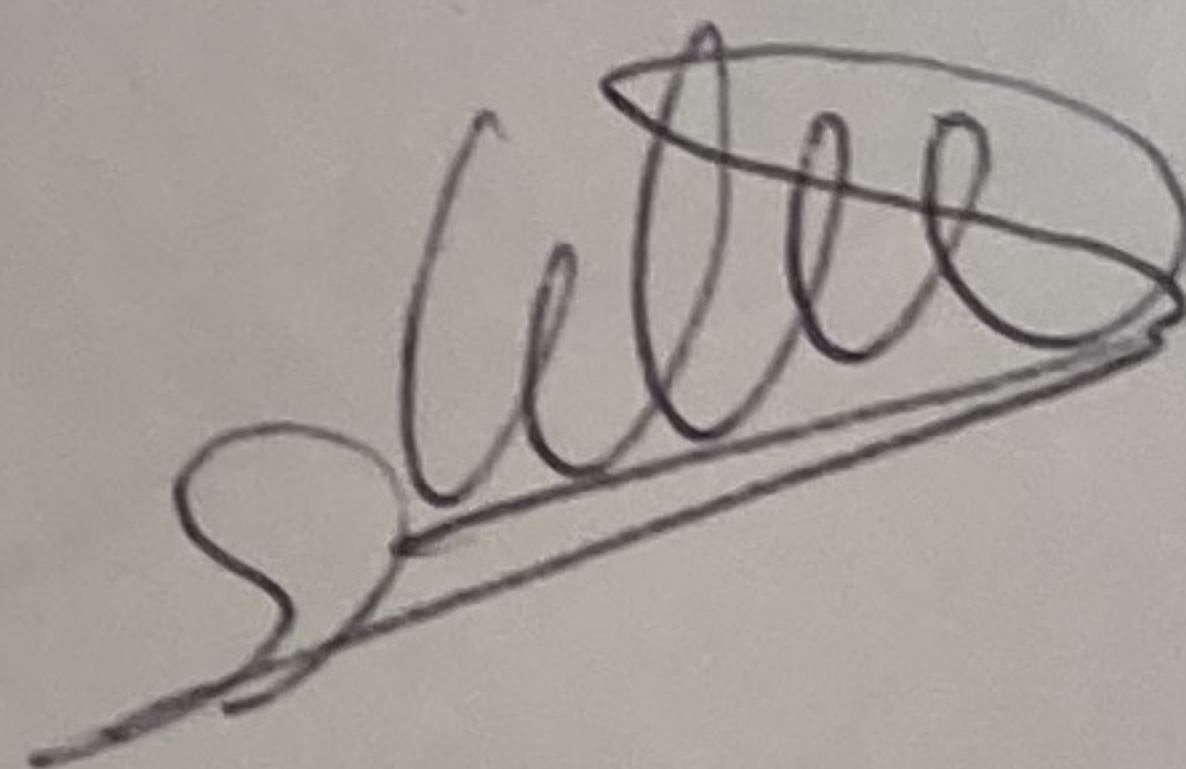
El Director General de Transporte de la Provincia de Córdoba, Lic. Mariano Plencovich, en conjunto con los miembros de la Comisión de Tránsito y Transporte de la Provincia de Córdoba, Sr. Horacio Gorosito e Ing. Jorge Nasser, respectivamente, dejan clara y formalmente expresado que **la Secretaria de Transporte, NO es responsable del incumplimiento de las Tarifas Orientativas acordadas entre las partes** (Dadores de Cargas, Productores y Transportistas) sean dichas tarifas nacionales o provinciales, siendo la Secretaria de Transporte de la Provincia un organismo mediador y facilitador de los acuerdos de parte alcanzados, que deben ser cumplidos por las distintas instituciones y sectores firmantes de esta acta acuerdo. Asimismo, la Secretaria de Transporte deja abierta esta Mesa de dialogo de esta Comisión para realizar trabajos conjuntos que procuren mejoras en el Transporte de Cargas, más allá de lo que es en concreto la discusión tarifaria.

La reunión se desarrolló con total normalidad, informando cada institución participante de la mesa, el estado de situación y la posición de las mismas respecto a la **Tarifa Orientativa Provincial del Transporte de Carga Agropecuaria en el ámbito de la Provincia de Córdoba.**

PUNTOSTRATADOS:


Acopiadores



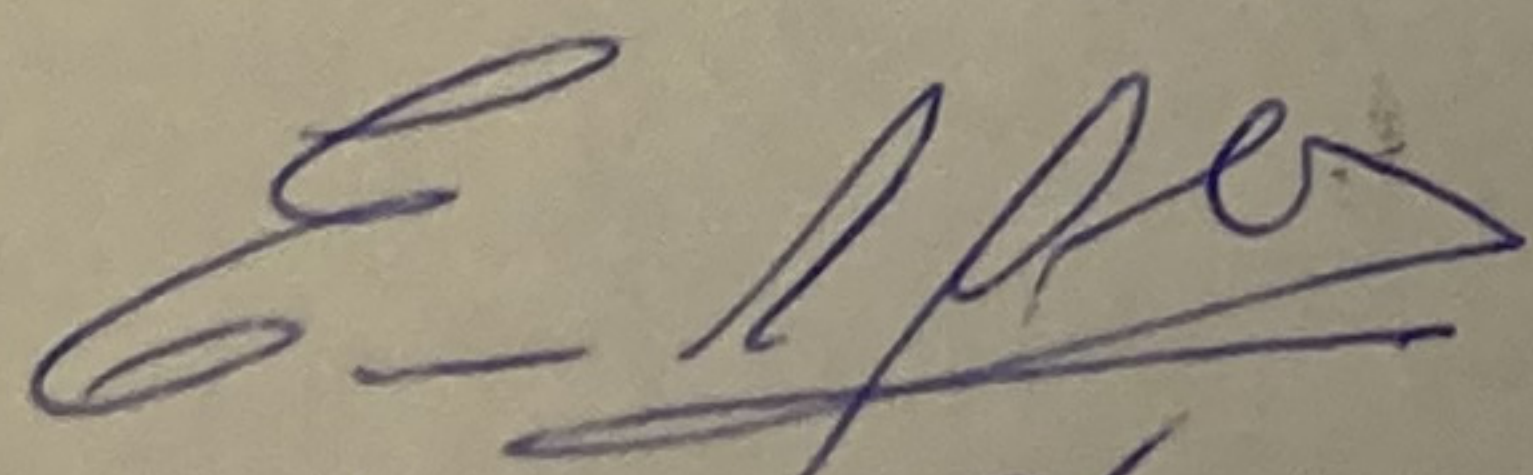


Como consecuencia del análisis y debate de los diversos sectores e instituciones, sobre la Tarifa vigente para el Transporte de Carga Agropecuaria y temas relacionados al sector, surge lo siguiente:

1. Una actualización coyuntural "por variación de costos operativos" en la Tarifa "orientativa" para el Transporte de Carga Agropecuaria de la Provincia de Córdoba, del once por ciento adicional (18%) sobre los valores estipulados en el Cuadro Tarifario orientativo actual, refrendado por la Secretaria de Transporte de la Provincia de Córdoba en Acta de fecha 16 de Febrero de 2022. Se aclara que la Sociedad de Acopiadores firma en disidencia.
 2. Una nueva tarifa de arranque de \$ 698,35.
 3. La actualización coyuntural entrará en vigencia a partir del día de la fecha entre las entidades participantes del Consejo de Transporte Automotor de Carga Agropecuaria firmantes de esta acta acuerdo, independientemente de su proceso de homologación y publicación. Esta tarifa rige para todas las cargas futuras desde la vigencia de la presente acta hasta la próxima reunión de Mesa de Transporte.
 4. El Consejo del Transporte Automotor de Carga Agropecuaria de la Provincia de Córdoba, reconoce como válida la nueva Tarifa Orientativa "Provincial" de Carga Agrícola, para viajes con origen dentro de la provincia.
 5. El Consejo del Transporte Automotor de Carga Agropecuaria de la Provincia de Córdoba, apoyará y colaborará en implementar políticas públicas para "armonizar" la actividad del Transporte de Cargas en las rutas provinciales.
 6. Se respetará la prioridad de carga a los Transportistas con arraigo local y la distribución equitativa de carga entre los camioneros, siempre en el marco de la libre negociación. (Ley Provincial N°2032).
 7. Denunciar ante la Secretaria de Transporte de la Provincia de Córdoba los incumplimientos de miembros que componen el Consejo del Transporte auto motor de Carga Agropecuaria para que dicho organismo actúe y medie ante situaciones irregulares.
 8. Promover y colaborar con la celebración de legítimos acuerdos de distribución de cargas entre transportistas, sobre la base de los registros de los camiones locales existentes.
 9. Someter a consideración de la Secretaria de Transporte de la Provincia de Córdoba los eventuales conflictos relacionados con la Tarifa orientativa acordada y la distribución de cargas, los cuales deben ser resueltos en el ámbito del Consejo del Transporte Automotor de Carga Agropecuaria.
 10. El ajuste acordado en el punto 1 contempla las variaciones de costos hasta el día de la fecha, considerando un precio promedio de gasoil de \$166,50.
 11. En función de la normalización de suministro y precios de combustible se define como fecha tentativa de próxima reunión el día 20 del corriente mes para intentar revisar nuevamente la Tarifa "orientativa" del Transporte de Carga Agropecuaria de la Provincia de Córdoba.
 12. En función de la situación excepcional se solicita que los pagos se realicen dentro de los 15 días.
- Habiéndose logrado el consenso respectivo, las partes se avienen en respetar este acuerdo, prosiguiendo su curso administrativo en la Secretaria de Transporte de la Provincia perteneciente al Ministerio de Coordinación.

Siendo las 14 hs. se da por finalizada la reunión, suscribiéndose el original de la presente Acta por los representantes de las entidades para implementar la posterior homologación de este acuerdo.

Córdoba, 11 de Abril de 2022.


Acop. Cba

